

# INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE NIT.809.004.609 – 8 ROVIRA – TOLIMA

### CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.008

FECHA : 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE

CONTRATISTA : OUTSOURCING SCHOOL SAS

REPRESENTANTE LEGAL : DIANA PATRICIA GUTIERREZ OLIVEROS

VALOR : ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS

(\$11.059.050.00) MCTE

DURACION : OCHO (8) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: ERIXON ESNEIDER ROMERO PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.996.344, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará el Contratante y por el otro OUTSOURCING SCHOOL SAS con Nit. 900.815.866-4 Representada legalmente por DIANA PATRICIA GUTIERREZ OLIVEROS identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.005.997.693 expedida en Ataco, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato de Compra venta, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la Compra de Materiales y Suministros y adecuaciones de Infraestructura (emergencia) consistente en: (Ferretería), Condiciones Sanitarias: (Aseo); necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas que despliegan las funciones de la institución, así:

despriegari las fariciones de la institucion, así.							
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTI DAD	Valor Antes IVA	Valor IVA	Valor IVA Incluido	
1	46171501	Candados Tamaño Mediano	6	32,269	6,131	38,400	
2	40142008	Rollos De Manguera De 1/2 Pulgada X 90 Mts	14	1,317,647	250,353	1,568,000	
3	40142008	Rollos De Manguera De 1 Pulgada X 90 MTS	3	302,521	57,479	360,000	
4	27112001	Machetes 3 Canales Hoja En Acero Y Mango Ergonómico Y Antideslizante	4	97,143	18,457	115,600	
5	27112002	Azadones Pequeños Con Palo	4	137,143	26,057	163,200	
6	27112004	Palas Punta Redondeada Pequeña Con Palo	4	112,605	21,395	134,000	
7	27112004	Palines Tamaño Mediano Con Palo	3	101,345	19,255	120,600	
8	47131604	Escobas Suaves Material De La Cabeza Plástica Con Palo	20	94,958	18,042	113,000	
9	47131604	Escobas Dura Material De La Cabeza Plástica Con Palo	30	247,059	46,941	294,000	
10	47131618	Traperos Mango En Madera Rosca En PVC	18	98,319	18,681	117,000	
11	42281704	1 Bolsa De Detergente En Polvo X 1000 Gramos	6	39,000	0	39,000	
12	42281704	1 Bolsa De Detergente En Polvo X 5000 Gramos	12	402,000	0	402,000	
13	47131807	Límpido X 3000 Mililitros	6	69,600	0	69,600	
14	53131608	Jabón Líquido Por Galón	9	225,000	0	225,000	
15	44121615	Cosedora Industriales	2	256,471	48,729	305,200	
16	44102801	Laminadoras	2	694,118	131,882	826,000	
17	40171517	Tubos PVC 2 "Por 6 Mts	8	1,020,840	193,960	1,214,800	
18	40172808	Codos Para Tubo PVC 2 "	6	87,983	16,717	104,700	
19	40172906	Unión 2 Presión	5	31,513	5,987	37,500	
20	31162106	Collarín	1	16,387	3,113	19,500	
21	30181701	Llaves De Paso	2	32,017	6,083	38,100	
22	31201610	Tarro Mediano De Pegante Para Tubo PVC	1	41,555	7,895	49,450	





### INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE NIT.809.004.609 – 8 ROVIRA – TOLIMA

#### CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

23	30161706	Baldosa X Metros	6	188,067	35,733	223,800	
24	31201610	Bultos De Pegante Para Baldosa X 25 Kilos	2	26,891	5,109	32,000	
25	31201605	Kilo Boquilla X Kilo Blanco	1	10,756	2,044	12,800	
26	30151514	Tejas De Cemento De 3 Mts	8	503,529	95,671	599,200	
27	31101703	Cerchas De 6 Mts	6	643,866	122,334	766,200	
28	23271411	Kilos De Soldadura	3	72,605	13,795	86,400	
29	30151514	Tejas De Zinc De 3 Metros	30	1,605,882	305,118	1,911,000	
30	23153038	Caballete De Cemento	3	165,882	31,518	197,400	
31	31162108	Amarres Para Zinc	50	18,908	3,592	22,500	
32	31211703	Anticorrosivo Gris Un 1/4 De Galón	1	24,370	4,630	29,000	
33	30111601	Cemento X 50 Kg	15	519,328	98,672	618,000	
34	11111701	Arena Lavada x Metro 2	6	173,193	32,907	206,100	
SUBTOTAL				9,410,768			
	IVA				1,648,282		
TOTAL				11,059,050			

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de Compra venta tendrá una duración de Ocho (08) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del presente contrato. TERCERA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$11.059.050.00) MCTE. CUARTA. – FORMA DE PAGO. El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: Único pago: con la entrega del objeto del presente contrato y presentación de la factura, informe del Ejecución y recibido a satisfacción. PARAGRAFO. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente Contrato de Compraventa será ejercida por María Alejandra Orjuela Alzate, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.560.932, Docente de la Institución, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. QUINTA- CESION DEL CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA** - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los Pagos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: código 2.1.2.1.3.1 del Rubro Presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, código 2.1.2.1.8 del Rubro Presupuestal CONDICIONES SANITARIAS, código 2.1.2.2.16 del Rubro Presupuestal ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021. NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL, Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. DECIMA PRIMERA.





# INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE NIT.809.004.609 – 8 ROVIRA – TOLIMA

### CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2021, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. DECIMA TERCERA: POLIZAS, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO		
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO		

<u>DECIMA CUARTA</u>: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Rovira. <u>DECIMA QUINTA -EJECUCION</u>. El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación de las Garantías. <u>DECIMA SEXTA – PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO</u>.- Hace parte integral del presente contrato, los estudios previos, estudios del sector, los pliegos de condiciones, sus formatos y sus anexos que el contratista manifiesta conocer. <u>DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ</u>. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. <u>PARÁGRAFO</u>: En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Rovira, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2021.

**CONTRATANTE** 

**CONTRATISTA** 

ERIXON ESNEIDER ROMERO PALOMINO Rector – ordenador del Gasto

OUTSOURCING SCHOOL SAS
DIANA PATRICIA GUTIERREZ OLIVEROS
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO